



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0002-0448

Montevideo, 15 MAY 2023

**VISTO:** la invitación cursada para participar de la "Reunión de Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR" y de la "Reunión del Consejo Editorial y El Grupo de Trabajo Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES)", así como de la celebración de los diez años de la Revista Integración y Conocimiento del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Mercosur a llevarse a cabo entre los días 16 y 19 de mayo de 2023, en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, República Argentina respectivamente;-----

**RESULTANDO:** I) que los eventos de referencia se desarrollan en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, tratándose de actividades del Sector Educativo del MERCOSUR, en el ámbito de la Educación Superior;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 15 y 20 de mayo de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Leticia Yanet Ramírez Pintos, en su calidad de integrante del equipo técnico del Área de Educación Superior, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N°

56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;---

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 15 y 20 de mayo de 2023 a la señora Leticia Yanet Ramírez Pintos, en su calidad de integrante del equipo técnico del Área de Educación Superior, dependiente de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la "Reunión de Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR" y de la "Reunión del Consejo Editorial y El Grupo de Trabajo Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior (NEIES)", así como de la celebración de los diez años de la Revista Integración y Conocimiento del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Mercosur, a llevarse a cabo entre los días 16 y 19 de mayo de 2023, en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, República Argentina, respectivamente.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 85 % (15 de mayo) para la ciudad de Buenos Aires; 3 (tres) días al 85 % (16, 18 y 19 de mayo), 1 (un) día al 100 % (17 de mayo), 1 (un) día al 10 % (20 de mayo) para la ciudad de Córdoba, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 695 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires- Córdoba - Buenos Aires - Montevideo la suma de U\$S 360 ( dólares estadounidenses trescientos sesenta).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República